

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO
GRM/LCD

D^a GLORIA RODRÍGUEZ MARCOS,
SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS
(MADRID)

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento de Alcobendas, en sesión ordinaria celebrada con fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

C.3.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA
"REALIZAR UNA REVISIÓN INTEGRAL DE TODAS LAS ORDENANZAS
FISCALES MUNICIPALES".

El Sr. Cubián Martínez (PP) procede a dar lectura de la **Moción** presentada por el Grupo Municipal del PP, con fecha de entrada en Secretaría de Pleno 22 de septiembre de 2021 y nº de registro de Plenos 265, Moción que literalmente transcrita dice así:

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS

"El Grupo de Concejales del Partido Popular de Alcobendas presenta para su discusión y ulterior aprobación la siguiente MOCIÓN para REALIZAR UNA REVISIÓN INTEGRAL DE TODAS LAS ORDENANZAS FISCALES MUNICIPALES.


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española garantiza la autonomía de los municipios, y para hacerla efectiva, sus haciendas deben disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la Ley les atribuya. Para desarrollar este mandato constitucional, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispuso de una serie de preceptos que fijaban la potestad reglamentaria y tributaria de los municipios. Dicha potestad reglamentaria en materia tributaria se lleva a cabo a través de las Ordenanzas Fiscales.

Así, las ordenanzas fiscales municipales son una herramienta muy válida y directa tanto para luchar por la supervivencia y progreso de las empresas que en nuestra ciudad radican, como para permitir que el dinero de nuestros contribuyentes esté, en la mayor medida posible y dentro de un necesario equilibrio financiero, en sus bolsillos.

1

AA.Mod.0005

Código Seguro De Verificación	oOhntnWjxQxC2s2Z+rP8aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	25/10/2021 11:07:30	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	22/10/2021 13:26:32	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?oOhntnWjxQxC2s2Z+rP8aw==			

Apremia poner en marcha una política de rebaja de impuestos basada la disminución o supresión de diversos tributos, así como de aumento de las bonificaciones de los mismos. En pocas palabras, adecuar las ordenanzas a la realidad actual, mediante la revisión integral de las ordenanzas fiscales municipales.

De todos son conocidas, y sufridas, las terribles consecuencias económicas y sociales derivadas de la grave crisis provocada por la pandemia del COVID19. Tanto las empresas como los ciudadanos, se han visto avocados a una realidad en la que la subsistencia de sus negocios y de sus ingresos familiares, si no han desaparecido por completo, están en alto riesgo de continuidad.

Como venimos advirtiendo en los últimos meses, las administraciones locales, como las más cercanas a los vecinos, deben liderar un sistema pionero, eficaz y valiente, basado en iniciativas cuyo objetivo principal sea la supervivencia del empleo y la capacidad adquisitiva de las personas.


Hemos sido excesivamente tímidos con las últimas modificaciones de las ordenanzas fiscales y esta timidez ha derivado en unas modificaciones no efectivas. Aprobamos ayudas a empresas que no se materializan. Pasa el tiempo sin actuar en un momento crítico y no podemos dejar pasar ni un día más sin tomar las decisiones adecuadas. Como ejemplos, no hay que irse muy lejos. Ayuntamientos vecinos tanto del norte como del sur, pusieron en marcha medidas rápidas que han ayudado a muchos comercios, entre otras, la exención del pago de la tasa de terrazas. Seguimos manteniendo el cobro de tributos íntegros, como el IAE, que supone una fiscalidad lineal con independencia del resultado económico, cuando esos negocios no han podido abrir durante meses. Y una vez abiertos, han tenido severas restricciones.

Es decir, se ha desperdiciado la posibilidad de realizar una revisión valiente de ordenanzas fiscales para 2021, y de forma más profunda para 2022.

Las ordenanzas fiscales del año 2021 del Ayuntamiento de Alcobendas, aprobadas por el Pleno de la Corporación el 16 de octubre de 2020, apenas sufrieron modificaciones sobre las de años anteriores.

En estos momentos, nos encontramos ante la revisión de las Ordenanzas para el año 2022, y la propuesta que nos presenta el gobierno de Alcobendas se limita a modificaciones puntuales de ya no sólo de algunos artículos de las mismas, en algunos casos tan sólo algún párrafo dentro del propio artículo, dejando un nulo margen de maniobra para que la oposición realice más propuestas.

Hasta ahora, la mayor parte de las peticiones que hemos realizado los diferentes grupos de la oposición, principalmente las del Grupo Popular, han caído en saco roto. Y la gran mayoría de las pocas medidas que se han adoptado en apoyo a la pequeña y mediana empresa, no se han llevado a la práctica efectiva.

Código Seguro De Verificación	o0hntnWjxQxC2s2Z+rP8aw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	25/10/2021 11:07:30	
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	22/10/2021 13:26:32	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?o0hntnWjxQxC2s2Z+rP8aw==			

Una problemática específica y una necesidad concreta para la que nuestro Reglamento Orgánico del Pleno, en su artículo 196, está prevista: la posibilidad de crear por este Pleno una Comisión no permanente y específica.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Alcobendas presenta la siguiente

MOCIÓN

PRIMERO: Instar al Gobierno municipal a que, con carácter inmediato y en la primera quincena de octubre, se abra un proceso de revisión integral de todas las Ordenanzas Fiscales Municipales en la que todos los grupos políticos puedan aportar propuestas de inclusión, supresión o modificación a la totalidad del contenido de las mismas.

SEGUNDO: Constituir a tal fin una Comisión específica (no permanente) que redacte y proponga el contenido concreto de las modificaciones a tramitar.

En Alcobendas, a 22 de septiembre de 2021

*Fdo. Ramón Cubián Martínez
Portavoz Grupo Municipal Popular”*

Efectuadas las intervenciones por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales o miembros de la Corporación, tal y como consta en el correspondiente Diario de sesiones (videoactas), se somete la moción a votación, no resultando la misma aprobada al haber obtenido 12 votos a favor (PP y VOX), 13 votos en contra (PSOE, C’s) y 2 abstenciones (GM PODEMOS, Concejal no adscrito).

Y para que así conste y surta efectos ante el organismo correspondiente donde proceda, expido la presente, de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, y a reserva de lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Alcobendas a veintidós de octubre de dos mil veintiuno.

Vº. Bº.
El Alcalde,
Fdo: Aitor Retolaza Izpizua

Código Seguro De Verificación	o0hntnWjxQxC2s2Z+rP8aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Aitor Retolaza Izpizua	Firmado	25/10/2021 11:07:30
	Gloria Rodriguez Marcos	Firmado	22/10/2021 13:26:32
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?o0hntnWjxQxC2s2Z+rP8aw==		

